

AL DESPACHO con la constancia que a través de correo institucional se recibió solicitud de reconocimiento el 24 de septiembre de 2020.

Bucaramanga, 28 de Septiembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

SUC 292-2019 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

A través de apoderado la señora SIRLEY PEÑA ARIAS en cumplimiento al auto de 10 de Septiembre de 2020 aporta registro civil de nacimiento, solicita reconocimiento y manifiesta aceptar la herencia con beneficio de inventario.

Inicialmente con la demanda se allegó registro civil de la señora SIRLEY PEÑA ARIAS, visible a folios 27 y 106, sin embargo presentaba incongruencia en el número de cédula de ciudadanía del padre, esto es el aquí causante MANUEL ANTONIO PEÑA. Posteriormente, en memorial de 13 de Agosto de 2020 allegó copia de escritura pública No.2032 de 5 de Agosto de 2020 mediante la cual corrigió el registro civil, no obstante como no presentó copia del registro civil corregido, se requirió por auto de 10 de Septiembre de 2020.

Como quiera que se advierte que con la solicitud se acreditó la calidad de heredera de SIRLEY PEÑA ARIAS, aportando el registro civil de nacimiento respectivo, de conformidad con el Art.491 numeral 3° del CGP se accederá al reconocimiento.

Por lo expuesto el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer a SIRLEY PEÑA ARIAS identificada con C.C.37.816.399, como heredera de los causantes MANUEL ANTONIO PEÑA VILLAMIZAR Y PAULINA ARIAS DE PEÑA, en calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: Exhortar a los interesados para que procedan a adelantar las gestiones necesarias a efecto de cumplir con los requerimientos tributarios de la DIAN y obtener el correspondiente paz y salvo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a stylized signature.

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.56 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **30 de Septiembre**
2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria